

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE AUDITORÍA ESPECÍFICA CONTRATO PROGRAMA. EXP. 01/21**

**1.- ANTECEDENTES.**

En el año 2.020, desde Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. se ha procedido a la ampliación de su objeto social delimitado en sus Estatutos incluyéndose la relación de actividades de fomento del turismo en la ciudad de Sevilla.

Para la consecución de tal fin, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 3 de abril de 2.020, adoptó el acuerdo para que CONTURSA asumiera las competencias en materia de turismo que no impliquen ejercicio de autoridad, autorizando la modificación de sus estatutos sociales.

La Asamblea General del Consorcio "Turismo de Sevilla", con fecha 16 de noviembre de 2.020, acordó su disolución con reversión al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de las actividades que suponen el ejercicio de autoridad con efectos desde la fecha 30 de noviembre de 2020. Asimismo, dicho acuerdo de disolución especificaba:

- La subrogación de CONTURSA en las relaciones contractuales civiles, mercantiles o administrativas que tuviera el Consorcio de Turismo de Sevilla compatibles con su naturaleza jurídica, y que estén asociadas al desarrollo de las competencias en materia de turismo que no impliquen el ejercicio de autoridad.
- La subrogación en la condición de empleador de CONTURSA, (en aplicación del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores), en la totalidad de las relaciones laborales del Consorcio Turismo de Sevilla.
- La asunción por CONTURSA de determinados bienes y derechos consecuencia de la liquidación del Consorcio.

El Consejo de Administración de CONTURSA con fecha 27 de noviembre de 2020, acordó aceptar la cesión global de activos y pasivos, en los términos anteriormente resumidos con efectos desde el 1 de diciembre del año 2020.

El Ayuntamiento de Sevilla y CONTURSA, con el fin de garantizar a ésta la asunción de las nuevas responsabilidades y pensando en dotarla de una estabilidad financiera que le permita ejecutar los planes de actuación y las políticas turísticas encaminadas a asegurar el adecuado posicionamiento del destino Sevilla, suscribieron con fecha 23 de noviembre de 2020 un Contrato-Programa, con vigencia para el período 2020-2023.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato programa, se establece un compromiso estable de financiación a CONTURSA durante el periodo 2020-2023, de forma que en el año 2020 se le aporta 800.000 euros y durante los años 2021 a 2023 la aportación se ha establecido en 2.500.000 euros anuales.

El Contrato-Programa se articula en 17 cláusulas y tres Anexos donde se detallan y desarrollan entre otras cosas, la actividad principal y las acciones a desarrollar por CONTURSA en ejecución del plan, los objetivos planteados, las hipótesis económicas en las que se basa el Contrato-Programa, los compromisos de las partes, las estimaciones de ingresos y gastos, el presupuesto de tesorería, el control de la ejecución y de la consecución de objetivos, la forma de liquidación de las aportaciones que realice el Ayuntamiento y la creación de una Comisión de seguimiento.

Código Seguro de verificación c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                     |        |            |
|-------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Miguel Osuna España | FECHA  | 28/01/2021 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es   | PÁGINA | 1/4        |

  
c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==

El resumen presupuestario y la planificación financiera del Contrato-Programa se muestraa continuación:

|   | 2020              | 2021                | 2022                | 2023                | TOTAL               |
|---|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>Objetivo 1:<br/>Comunicación y<br/>marketing destino</b> | <b>39.000,00</b>  | <b>343.862,82</b>   | <b>153.235,48</b>   | <b>335.985,07</b>   | <b>872.083,37</b>   |
| Recursos humanos  | -                 | 153.362,82          | 68.885,48           | 155.010,07          | 377.258,37          |
| Recursos materiales   | 39.000,00         | 190.500,00          | 84.350,00           | 180.975,00          | 494.825,00          |
| <b>Objetivo 2:<br/>Destino sostenible<br/>y de calidad</b>  | <b>297.000,00</b> | <b>831.227,44</b>   | <b>921.138,68</b>   | <b>834.184,24</b>   | <b>2.883.550,36</b> |
| Recursos humanos  | -                 | 370.727,44          | 414.088,68          | 384.859,24          | 1.169.675,36        |
| Recursos materiales   | 297.000,00        | 460.500,00          | 507.050,00          | 449.325,00          | 1.713.875,00        |
| <b>Objetivo 3:<br/>Extensión flujos<br/>turísticos</b>      | <b>464.000,00</b> | <b>1.324.909,75</b> | <b>1.425.625,84</b> | <b>1.329.830,68</b> | <b>4.544.366,27</b> |
| Recursos humanos  | -                 | 590.909,75          | 640.875,84          | 613.530,68          | 1.845.316,27        |
| Recursos materiales   | 464.000,00        | 734.000,00          | 784.750,00          | 716.300,00          | 2.699.050,00        |
| <b>Total contrato<br/>programa:<br/>objetivos 1+2+3</b>     | <b>800.000,00</b> | <b>2.500.000,01</b> | <b>2.500.000,00</b> | <b>2.499.999,99</b> | <b>8.300.000,00</b> |
| Recursos humanos  | -                 | 1.115.000,01        | 1.123.850,00        | 1.153.399,99        | 3.392.250,00        |
| Recursos materiales   | 800.000,00        | 1.385.000,00        | 1.376.150,00        | 1.346.600,00        | 4.907.750,00        |

## 2.- TRABAJOS A REALIZAR.

En relación con la Auditoría de control financiero y ejecución se deberán realizar lassiguientes tareas sobre la justificación de gastos que se aporte por CONTURSA:

- Analizar el proceso jurídico seguido para la contratación de los gastos imputados, y verificar si su realización es conforme a las Instrucciones de Contratación de CONTURSA.
- Verificar la relación de los gastos realizados con los objetivos a los que se imputan.
- Comprobar el 100 % de los gastos se soportan y presentan de la forma que legalmente corresponda (facturas, recibos, nominas, seguros sociales, impuestos, etc.).
- Verificar la fecha de los justificantes de los gastos incurridos para la realización del proyecto o actividad financiable y la fecha de los pagos de los pagos.
- Guardar especial atención a la existencia de gastos no elegibles (gastos protocolarios o de representación, subvenciones o gastos financieros, IVA soportado).
- Verificar la contabilización separada de los gastos incurridos para la ejecución de las actividades o proyectos realizados.
- Verificar la documentación que soporta la realización efectiva de cada actividad (folletos, páginas, web, carteles, informes, fotografías, grabaciones videográficas, etc.)

Código Seguro de verificación c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                     |        |            |
|-------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Miguel Osuna España | FECHA  | 28/01/2021 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es   | PÁGINA | 2/4        |



c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==

- Análisis del grado de ejecución de cada actividad y de las desviaciones respecto a la planificación financiera del Contrato programa.

En relación con la verificación del cumplimiento de los indicadores establecidos a lo largo del propio Contrato-Programa, deberá revisarse y contrastarse los datos que sirven de base para calcular los indicadores previstos y que son:

- Para la Actividad 1: índice de medición: GTPI: Índice de Percepción Turística Global. (Índice que mide el nivel general de la satisfacción del visitante con el destino. Este índice combina los índices de Hotel, Producto, Seguridad y Clima y analiza la distribución del sentimiento general sobre el destino. Es un índice que se calcula en base a las escuchas de redes sociales como son Instagram y Twitter, por empresas especializadas en la materia.
- Para la Actividad 2: tasa de Variación Media Acumulativa de los 5 años anteriores (TVMA del indicador pernотaciones en Sevilla de los residentes en España y en el Extranjero calculados según la fórmula  $rP = \omega \cdot TVMAREs(5)(P) + (1 - \omega) \cdot TVMAREx(5)(P)$ . Donde  $rP$  sería *tasa de variación media acumulativa de los últimos 5 años del número de pernотaciones*,  $TVMAREs(5)(P)$   $\equiv$  *tasa de variación media acumulativa de los últimos 5 años del número de pernотaciones de los Residentes en España*,  $TVMAREx(5)(P)$   $\equiv$  *tasa de variación media acumulativa de los últimos 5 años del número de pernотaciones de los residentes en el Extranjero*,  $\omega$   $\equiv$  *peso medio en los cinco últimos años de las pernотaciones en el caso de Residentes en España*,  $P \equiv$  *nº de Pernотaciones*.
- Para la Actividad 3 se ha determinado un índice sintético (mediante algoritmo matemático) que mide la variación conjunta de varias dimensiones de la coyuntura turística en Sevilla (% motivo principal de la visita a Sevilla, % de nuevos lugares a visitar, % gasto turístico y grado de satisfacción del turista). La combinación de esas dimensiones conforma un índice cuya evolución (variación anual) es lo que permitirá verificar el efectivo cumplimiento de las actividades previstas en el Contrato programa.

### **3.- INFORMES QUE DEBERÁN EMITIRSE.**

Deberán seguirse en todo momento las normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos.

El resultado de los trabajos de auditoría se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control.

Dichos informes serán emitidos e irán firmados por el socio-director de los trabajos y serán entregados a la Intervención Municipal del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo previsto en el Contrato-programa para el Control de la ejecución y de la consecución de objetivos han de emitirse al menos los siguientes informes durante la vigencia de este:

Código Seguro de verificación `c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|   |                     |        |            |
|---|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR   | Miguel Osuna España | FECHA  | 28/01/2021 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es   | PÁGINA | 3/4        |
| <br><code>c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==</code> |                     |        |            |

| Líneas   | Fechas e informes a emitir |             |   |             |   |   |   |             |
|--|----------------------------|-------------|---|-------------|---|---|---|-------------|
|  | 2021                       |             | 2022                                      |             | 2023                                      |   | 2024                                      |             |
|  | 1er semestre               | 2º semestre | 1er semestre                              | 2º semestre | 1er semestre                              | 2º semestre                               | 1er semestre                              | 2º semestre |
| auditoría de control financiero y ejecución<br>(sobre los gastos semestre o período anterior)        | ✓                          | ✓           | ✓   | ✓           | ✓   | ✓   | ✓   |             |
|  | enero                      | julio       | enero                                     | julio       | enero                                     | julio                                     | enero                                     |             |
| auditoría de consecución de objetivos<br>(sobre los índices marcados como referencia para objetivos) |                            |             | ✓   |             | ✓   | ✓   | ✓   |             |
|  |                            |             | (sobre índice de Objetivo 1 a 31/12/2021) |             | (sobre índice de Objetivo 1 a 31/12/2022) |   | (sobre índice de Objetivo 1 a 31/12/2023) |             |
|  |                            |             |   |             | (sobre índice de Objetivo 2 a 31/12/2022) |   | (sobre índice de Objetivo 2 a 31/12/2023) |             |
|  |                            |             |   |             | (sobre índice de Objetivo 3 a 31/12/2022) | (sobre índice de Objetivo 3 a 30/06/2023) | (sobre índice de Objetivo 2 a 31/12/2023) |             |

#### **4.- EQUIPO.**

El equipo técnico constará de un sociodirector, un gerente, un jefe de equipo, un evaluador y un ayudante de auditoría.

El Socio-director de los trabajos será la persona responsable de la dirección general del trabajo que será el interlocutor con CONTURSA y la Intervención Municipal. El socio supervisará, personal y directamente los trabajos de auditoría encomendados a la elaboración del informe final y será el responsable de la calidad y homogeneidad de este en cuanto a su redacción y estructura.

El gerente realizará la planificación, coordinación y supervisión interna de las actuaciones de los demás miembros del equipo (evaluador y auditor). Tanto el Socio-director, como el Supervisor, participarán directamente en los trabajos de comprobación a realizar.

#### **5.- PREVISIÓN DE HORAS DE TRABAJO POR PROFESIONALES.**

Se ha realizado la previsión por horas de trabajo de cada profesional asignado que se detalla a continuación:

- Jefe de Equipo 166-170 horas.
- Ayudante 200-24 horas.
- Evaluador Índices 150- 240 horas.
- Gerente 80-90 horas.
- Socio Director 85-95 horas.

#### **6.- RIESGO Y VENTURA.**

En todo caso, el riesgo y ventura es asumido por el adjudicatario y la previsión de horas no es más que una mera estimación.

Código Seguro de verificación c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                     |        |            |
|-------------|---------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Miguel Osuna España | FECHA  | 28/01/2021 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es   | PÁGINA | 4/4        |



c9iR07jpMmDwlypOG4AbVw==